



ACUERDOS DE CORPORACION MUNICIPAL

DEL 01 AL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2020

EMERGENCIA COVID-19

ACUERDO MUNICIPAL: CONTINUAR CON EL APOYO EN LA ALIMENTACION Y UTENCILIOS EN EL PUNTO PRINCIPAL DE CONTROL DEL MUNICIPIO



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, a folio 101 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

ACTA NO. 11

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 02 día del mes de junio del año 2020 a las 4:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de la vice alcalde Olinda Aguilar Guzmán y los regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la vice alcalde municipal Olinda Aguilar Guzmán, se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º 8º, **INCISO A) La corporación municipal de Magdalena, Intibucá por unanimidad acuerda: Continuar apoyando el retén principal salida a la esperanza para prevenir la pandemia del COVID 19 en donde está involucrada la policía preventiva, militares, representantes de salud, CODEM, sociedad civil y municipalidad.** 9º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30 P.M. firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice Alcalde Olinda Aguilar Guzmán, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 10 días del mes de junio del año 2020.


Ismael Requeno S.
Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal.

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

ACTA NO.12

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 15 días del mes de Junio del año 2020 a las 4:00PM; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de los regidores por su orden Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la Vice Alcalde Señora Olinda Aguilar Guzmán se desarrolló la siguiente agenda: **1º** Comprobación de quórum **2º** Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal **3º** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4º** Lectura del Acta anterior y su aprobación **5º,6º,7º**

INFORMES:

INCISO A) El alcalde informo a la Corporación Municipal que el 08 de junio se recibió la Segunda Transferencia del Gobierno Central para "Operación Honduras Solidaria" por la cantidad de L. 423,500.00. Para la compra de alimentos que serán distribuidas a 847 hogares ante el estado de emergencia por COVID- 19.

9º,10º No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30PM firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

Es conforme a su Original:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 23 días del mes de Junio del año 2020.

Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal

ACUERDO DE ASIGNAR FONDOS DE TRANSFERENCIA POR LEY PARA LA COMPRA DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA.



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

ACTA NO.12

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 15 días del mes de Junio del año 2020 a las 4:00PM; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de los regidores por su orden Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la Vice Alcalde Señora Olinda Aguilar Guzmán se desarrolló la siguiente agenda: **1º** Comprobación de quórum **2º** Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal **3º** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4º** Lectura del Acta anterior y su aprobación **5º,6º,7º, 8º**

ACUERDOS:

INCISO B) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá; Por unanimidad APRUEBA: Asignar fondos de la transferencia por Ley para la compra de 383 raciones de alimentos para beneficiar en su totalidad a los hogares del Municipio ante el estado de emergencia por COVID- 19.

9º,10º No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30PM firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

Es conforme a su Original:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 23 días del mes de Junio del año 2020.

Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal.

AMPLIACION DE LA TRANSFERENCIA CONDICIONADA RECIBIDA PARA LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

ACTA NO.12

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 15 días del mes de Junio del año 2020 a las 4:00PM; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de los regidores por su orden Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la Vice Alcalde Señora Olinda Aguilar Guzmán se desarrolló la siguiente agenda: **1º** Comprobación de quórum **2º** Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal **3º** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4º** Lectura del Acta anterior y su aprobación **5º,6º,7º,8º** **ACUERDOS:**

INCISO A) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá; Por unanimidad APRUEBA: La Ampliación Presupuestaria por Transferencia del Gobierno Central "Operación Honduras Solidaria" por la cantidad de L. 423,500.00; Presentada por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta con la siguiente información.

Ampliación Presupuestaria

Ingresos:

DESCRIPCION	RUBRO	VALOR
AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA PROGRAMA PRESIDENCIAL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA	22.1.1.02.01.5 11-011-03	423,500.00

Total Presupuesto de Ingresos:

423,500.00

Egresos:

DESCRIPCION	RUBRO	VALOR
Transferencia del Gobierno Central Operación Honduras Solidaria	12 07 000 006 000 54200 11-011-03	423,500.00

Total Presupuesto de Egresos: 423,500.00

9º,10º No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30PM firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anañelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

Es conforme a su Original:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 23 días del mes de Junio del año 2020.



Ismael Requeno Lemus
Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal.